

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒

URBANO

1

RURAL

Nº DE CERTIFICADO

1521

Fecha de Aprobación

03 ENE 2020

ROL-S.H.

9128-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 828 de fecha 08/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5655301 de fecha 20/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **83,82** m² ubicada en **AGUSTIN MARIN**

AGUSTIN MARIN

CONDominio / Calle / Avenida / Pasaje

Nº 3720 Lote Nº 28 manzana C

localidad o loteo **CHINCHORRO ORIENTE II** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IDA DE LAS ROSAS HERRERA RODRIGUEZ	10.897.316-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ZAIDA SANCHEZ LOPEZ	ARQUITECTA	17.370.202-7

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI

ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: AGUSTIN MARIN Nº3720, CHINCHORRO ORIENTE II

PROPIETARIO: IDA DE LAS ROSAS HERRERA RODRIGUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	83,82	D4	130.921	10.973.798
					0
		83,82			10.973.798
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	10.973.798	164.607
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				164.607

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 83,82 m², según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII Nº : 9128- 28 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C Nº 10911/99 y R.F Nº 7306/00, por una superficie de 25,73 m². La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 25,73 m², consiste en: 1° Piso (25,53 m²): Estar, Cocina, Baño, y Dormitorio. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 109,35 m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 100 m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso (72,48 m²): Vestíbulo, Estar-Comedor, Cocina, Baño, Escritorio, Dormitorio. 2° Piso (36,87 m²) : 2 Dormitorios, y Bodega. El profesional competente que interviene en el proyecto es la Arquitecta Srta. Zaida Sánchez López Notas: - La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA /HFO/gzn K-26.459	